



Dirección de Límites

EXENTA N° 96

SANTIAGO, 06 SEP 2019

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83 de 1979 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZÁSE,** en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**EDICIONES SM CHILE**

- Cuadernillos de Información Geográfica actualizada Chile hoy de 5° y 6° Básico, del Proyecto Savia, desarrollado por SM S.A., edición 2019 con un tiraje de 6.000 unidades en la versión español y 1000 unidades en la versión inglés, por cada nivel.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

